

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 158 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 1 0 MAR 2016



#### VISTOS:

El Oficio Nº 137-UNTRM-R-DGA/DPP de fecha 10 de marzo de 2016, mediante el cual el Director de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de incorporación de créditos suplementarios para el año 2016; y el proveído, de fecha 03 marzo de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución y;



#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 42°, numeral 42.1 literal "a de la ley 13° 28411 Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos publicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son apropados mediante le solución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otras de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios que se produzcan durante el año fiscal;



Que, el artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva Nº 005-2010-EF//601, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 42º de la ley Nº 28411;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender,

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Direcciones de Asesoría Legal y Planificación y Presupuesto;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍZAR la incorporación de créditos suplementarios según CONVENIO DE GESTIÓN N° 243-2015-FONDECYT en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2016, por la suma de CIENTO





"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

158 -2016-UNTRM/R

VIENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 soles (S/ 124,896.00) de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS** (En Soles)

Fuente de Financiamiento: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.	: Donaciones y Transferencias	124,896.00
1.4.2.	: Donaciones de Capital	124,896.00
1.4.2.3.	: De Otras Unidades de Gobierno	•
1.4.2.3.1.	: De Otras Unidades de Gobierno	124,896.00
1.4.2.3.1.1	· Del Gobierno Nacional	124,896.00
	. Del Gobierno Nacional	124,896.00

TOTAL INGRESO

124,896.00

(En Soles)



#### **EGRESOS**

**SECCION PRIMERA** 

**PLIEGO** 

**ACTIVIDAD** 

UNIDAD EJECUTORA

QUE NO RESULTAN EN PRODUÇTOS.

: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

0193806 Desarrollo de investigaciones en el manejo y

541 U.N. Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas.

Conservación de Recursos Genéticos:

5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Donaciones y Fransferencias

: GOBIERNO

**GASTOS CORRIENTES** 

: 2.3. Bienes y Servicios 36,396.00 : 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos. 36,396.00

: 2.6. Adquisición de activos no financieros. 88,500.00 88,500.00

: 2.6.3.2.2.1. Maquinas Equipos.

124,896.00

**TOTAL EGRESOS** 

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, solicitara a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.





"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 158 -2016-UNTRM/R

VIENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 soles (S/ 124,896.00) de acuerdo al siguiente detalle:



#### **INGRESOS** (En Soles)

### Fuente de Financiamiento: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.	: Donaciones y Transferencias	124,896.00
1.4.2.	: Donaciones de Capital	124,896.00
1.4.2.3.	: De Otras Unidades de Gobierno	124,896.00
1.4.2.3.1.	: De Otras Unidades de Gobierno	124,896.00
1.4.2.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	124.896.00



124,896.00



#### **EGRESOS**

(En Soles)

de Mendoza de Amazonas.



**SECCION PRIMERA** 

**PLIEGO** 

UNIDAD EJECUTORA

: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

0193806 Desarrollo de investigaciones en el manejo y

Conservación de Recursos Genéticos

**ACTIVIDAD** 5000894 Ipvestigación Científica y Desarrollo Tecnológico. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Donaciones y Fransferencias

**GASTOS CORRIENTES** : 2.3.Bienes y Servicios

124,896.00 : 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos. 36,396.00 : 2.6. Adquisición de activos no financieros. 88,500.00

: 2.6.3.2.2.1. Maquinas Equipos. 88,500.00

**TOTAL EGRESOS** 

124,896.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, solicitara a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.





"Año de la consolidación del mar de Grau"

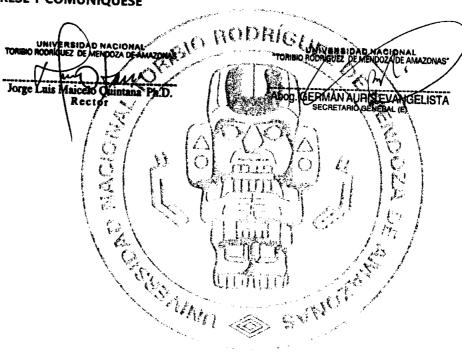
# RESOLUCIÓN RECTORAL

# N° 158 -2016-UNTRM/R

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- COPIA** de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE





JLMQ/R GAE/SG LMIV/ SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario

Release 16.01.01

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** NOTA Nº 0000000197

Fecha: 22/07/2016 Hora: 11:39:33 Pag.: 1 de 1

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 10 EDUCACION

PLIEGO: 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/03/2016

DOCUMENTO : 219 / 158-2016-UNTRM-R

MES :MARZO

FECHA DE SOLICITUDO/03/2016

TIPO DE MODIFICACIONE CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS SEGUN CONVENIO Nº 243-2015-FONDECYT-DE.

TIPO PROCEDENCIA Transferencias

TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL

ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CGTT G SG SGDESPESPD	ANUŁACIÓN	CREDITO
EDUCACION CUPERIOR HAIN/EDSTADIA	0	124,896
9002 3999999 5000894 22 009 0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITIATION 0077 0193806 DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN EL MANEJO Y CONSERVACION DE RECURSOS GENETICOS	0	124,896
13 A DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	124,896
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	36,396
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	36,396
2.3. 2 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	36,396
7		
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	36,396
2.3. 2 7.11 SERVICIOS DIVERSOS	0	36,396
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	88,500
2.6. 3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	88,500
2.6. 3 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	88,500
2		
2.6. 3 2. 2 PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	0	88,500
2.6. 3 2. 2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS	0	88,500 124,89

#### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
		0	124,896
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		•
	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	ľ	124,896
	1.4. 2 DONACIONES DE CAPITAL	(	0 124,896
	1.4. 2 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		0 124,896
	3 1.4. 2 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		0 124,896
			0 124,896
	1.4. 2 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		0 124,896

